

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33980 LUGO

Edicto

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de Lugo anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000042/2010 referente al concursado Arcas del Medina SL B-27349026, por auto de fecha 24 de septiembre ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 1 de julio, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día veintinueve de octubre.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la disolución de la entidad mercantil concursada Arcas del Medina SL y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Lugo, 24 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100071313-1